



Cuarta Sesión Comité de Transparencia: Año 2017

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:00 (nueve) horas del día jueves 23 de febrero del año 2017, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del año 2017, conforme lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. -----

Así, en calidad de integrantes de dicho comité comparecen: Mtra. Laura Elena Islas Márquez, Contralora General, Licenciado Francisco Guadalupe Fonseca Arellano, Director General Jurídico y Licenciada Hannia Ingrid Salinas González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.-----

Las personas antes mencionadas se encuentran reunidas en las oficinas de la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, cita Abasolo Número 600, Colonia Centro C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo y proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

- Primero.** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----  
**Segundo.** Análisis de información Clasificada como confidencial registrada con los números de folio: 00103117, 00103917, 00104017, 00104317, 00105417, 00107217. -----  
**Tercero.** Asuntos Generales.-----

#### -----DESARROLLO-----

**Primero.-** Se realiza el pase de lista correspondiente, tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Laura Elena Islas Márquez, Contralora General, Licenciado Francisco Guadalupe Fonseca Arellano, Director General Jurídico y Licenciada Hannia Ingrid Salinas González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. En tal virtud, ésta Cuarta Sesión del año 2017, queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.-----

Acto seguido, el orden del día es sometido a consideración de este cuerpo colegiado, para, en su caso, aprobarlo -----

**ACUERDO 01- 23/02/2017:** Se aprueba por **unanimidad de votos** el orden del día. -----

**Segundo.-** Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el contenido de solicitudes de información, registradas con los números de folio: 00103117, 00103917, 00104017, 00104317, 00105417, 00107217: -----

00103117: ¿Cuántos alumnos del ICSHu son portadores del virus de inmunodeficiencia humana (VIH)?-----

Expuesto el contenido de la solicitud de información y con fundamento en la fracción II Capítulo I del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 fracción VI, 114 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta información es confidencial y se encuentra sujeta a la protección de datos personales. Así mismo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) menciona sobre dato personal: "Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como puede ser el nombre, los apellidos, la dirección postal, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el número de -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Unidad de Transparencia

Cuarta Sesión Comité de Transparencia: Año 2017

pasaporte, una fotografía, la Clave Única de Registro de Población (CURP), o cualquier otra información que permita identificar o haga identificable al titular de los datos". -----

**ACUERDO 02- 23/02/2017** Que la información requerida en la solicitud registrada con número de folio 00103117 debe ser considerada como información confidencial.-----

00103917: Solicito una copia del historial académico de la alumna Stephany Ivonne Rangel Pérez, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.-----

-Por lo expuesto en el contenido de la solicitud de información y con fundamento en la fracción II Capítulo I del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 fracción VI, 114 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta información es confidencial y se encuentra sujeta a la protección de datos personales. Así mismo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) menciona sobre dato personal: "Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como puede ser el nombre, los apellidos, la dirección postal, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el número de pasaporte, una fotografía, la Clave Única de Registro de Población (CURP), o cualquier otra información que permita identificar o haga identificable al titular de los datos". -----

**ACUERDO 03- 23/02/2017** Que la información requerida en la solicitud registrada con numero defolio 00103917 debe ser considerada como información confidencial. -----

00104017: Solicito una copia del historial académico de la alumna Stephany Ivonne Rangel Pérez, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.-----

Por lo expuesto en el contenido de la solicitud de información y con fundamento en la fracción II Capítulo I del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 fracción VI, 114 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta información es confidencial y se encuentra sujeta a la protección de datos personales. Así mismo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) menciona sobre dato personal: "Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como puede ser el nombre, los apellidos, la dirección postal, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el número de pasaporte, una fotografía, la Clave Única de Registro de Población (CURP), o cualquier otra información que permita identificar o haga identificable al titular de los datos". -----

**ACUERDO 04- 23/02/2017** Que la información requerida en la solicitud registrada con numero defolio 00104017 debe ser considerada como información confidencial. -----

00104317: Resultado de examen médico de Víctor Omar García Zamora de la Licenciatura en Ciencias de Comunicación, cuarto semestre grupo 02.-----

Por lo expuesto en el contenido de la información y con fundamento en la fracción II Capítulo I del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 fracción VI, 114 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta información es confidencial y se encuentra sujeta a la protección de datos personales. Así mismo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) menciona sobre dato personal: "Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como puede ser el nombre, los apellidos, la dirección postal, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el número de



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Unidad de Transparencia

Cuarta Sesión Comité de Transparencia: Año 2017

pasaporte, una fotografía, la Clave Única de Registro de Población (CURP), o cualquier otra información que permita identificar o haga identificable al titular de los datos". -----

**ACUERDO 05- 23/02/2017** Que la información requerida en la solicitud registrada con numero defolio 00104317 debe ser considerada como información confidencial. -----

00105417: Solicito el historial académico del alumno Carlos Adrián Cruz González egresado de la preparatoria no. 1.-----

Por lo expuesto en el contenido de la solicitud de información y con fundamento en la fracción II Capítulo I del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 fracción VI, 114 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta información es confidencial y se encuentra sujeta a la protección de datos personales. Así mismo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) menciona sobre dato personal: "Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como puede ser el nombre, los apellidos, la dirección postal, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el número de pasaporte, una fotografía, la Clave Única de Registro de Población (CURP), o cualquier otra información que permita identificar o haga identificable al titular de los datos". -----

**ACUERDO 06- 23/02/2017** Que la información requerida en la solicitud registrada con numero defolio 00105417 debe ser considerada como información confidencial. -----

00107217: ¿Cuáles eran los ingresos del ex rector de la UAEH Humberto Augusto Veras Godoy antes de trabajar en la misma y después?-----

Por lo expuesto en el contenido de la solicitud de información y con fundamento en la fracción II Capítulo I del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 fracción VI, 114 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta información es confidencial y se encuentra sujeta a la protección de datos personales. Así mismo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) menciona sobre dato personal: "Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como puede ser el nombre, los apellidos, la dirección postal, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el número de pasaporte, una fotografía, la Clave Única de Registro de Población (CURP), o cualquier otra información que permita identificar o haga identificable al titular de los datos". -----

**ACUERDO 07- 23/02/2017** Que la información requerida en la solicitud registrada con numero defolio 00107217 debe ser considerada como información confidencial. -----

**ACUERDO 08- 23/02/2017** Se aprueba por **unanimidad de votos**, la atención de estas solicitudes.

Finalmente, en uso de la voz la Licenciada Hannia Ingrid Salinas González, pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la Cuarta sesión del año 2017, siendo las 09:45 (nueve) horas con (cuarenta y cinco) minutos firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
Rectoría  
Unidad de Transparencia

Cuarta Sesión Comité de Transparencia: Año 2017

Mtra. Laura Elena Islas Márquez  
Contralora General

Lic. Francisco G. Fonseca Arellano  
Director General Jurídico

Lic. Hanniá Ingrid Salinas González  
Titular de la Unidad de Transparencia